

# Cómo poner en marcha un sistema de recogida de papel y cartón en centros educativos en un municipio



1. El Ayuntamiento ha de **designar un coordinador** como responsable del sistema de recogida de papel y cartón en los centros educativos.
2. El Ayuntamiento diseñará el **sistema de recogida del papel-cartón**. Se recomienda que el papel-cartón se recoja selectivamente a través de una ruta específica "puerta a puerta". Ha de establecerse una ruta y frecuencia de recogida.
3. El Ayuntamiento ha de **informar a cada centro educativo** del servicio de recogida y cómo colaborar con el mismo. Se recomienda que el Ayuntamiento envíe a los centros educativos una circular informativa sobre la campaña, solicitando su colaboración (modelo de circular disponible en la sección Ayuntamientos-Herramientas y Materiales en [www.tupapelesimportante.com](http://www.tupapelesimportante.com)).
4. El Ayuntamiento ha de **dotar a los centros de las infraestructuras y recursos** necesarios:

**Ecopapeleras:** Se recomienda una ecopapelera de 100 litros por aula y demás puntos de generación de papel (fotocopiadora, salas de reuniones, despachos, etc.).

**Un contenedor** de 1000 litros con ruedas y tapa abierta donde vaciar el contenido de las ecopapeleras y los embalajes de cartón procedentes del comedor/cafetería. El contenedor deberá estar situado dentro de las instalaciones del centro y será recogido según la programación de Ayuntamiento a través de la ruta.

**Material educativo** y de apoyo a la campaña de recogida.

5. El centro ha de organizar un **sistema de separación selectiva del papel-cartón** haciendo partícipes a escolares, profesores, personal de limpieza, etc. El papel que se almacena en las ecopapeleras podrá ser vaciado en el contenedor por los propios escolares organizados en turnos bajo la supervisión del profesor o por un servicio de limpieza debidamente instruido.
6. El Ayuntamiento ha de garantizar que el papel-cartón recogido selectivamente en los centros educativos es gestionado por un **recuperador o reciclador autorizado**.

